

# Su segunda posguerra. Los refugiados republicanos en el Sur de Francia (1945-1947)

JAVIER CERVERA GIL \*

## RESUMEN

*Cuando terminó la Guerra Civil Española (1936-1939) los derrotados republicanos tuvieron que tomar el camino del exilio y una gran parte de ellos fijaron su residencia en Francia. El estallido de la Segunda Guerra Mundial fue entendido por la mayoría de estos exiliados españoles como la continuación de la lucha que hasta meses antes habían desarrollado en España. Por ello, muchos antifranquistas se implicaron en la resistencia contra los nazis creyendo que su victoria sobre ellos sería continuada inevitablemente por el fin del Régimen de Franco, aliado del Eje y por tanto enemigo de los Aliados.*

*Por ello, cuando en mayo de 1945 Alemania es definitivamente derrotada, la esperanza de un próximo retorno a España animaba la vida de los exiliados españoles en Francia. Pero ellos que habían creído que la derrota del que había sido su aliado alemán arrastraría al dictador español,*

## ABSTRACT

*When finished the Spanish Civil War (1936-1939), the defeated republicans had to take the way of the exile and a great portion of them took their residence in France. The out break of the Second World War was understood by the most of these Spanish exiled as the fight continuation that until months before had developed in Spain. For it, many antifranquists helped in the resistance versus the nazis thinking that their victory over them would be continued for the end of Franco's Regime axis allied, and so allied enemy.*

*For it, when in May 1945, Germany is defeated definitively, the hope of next return to Spain animated the life of the Spanish allied in France. But they thought that the end if their German allied draught to Spanish dictator. They proved that the end of the Franquism was not immediate. Exiles converted in refugees and their situation was*

---

\* Universidad Complutense de Madrid

*comprobaron que el fin del Franquismo no iba a ser ni mucho menos inmediato.*

*Los exiliados se convirtieron en refugiados y su situación era precaria: sin trabajo, sin hogar, enfermos o mutilados de guerra. Para atender su problemática acudieron varias organizaciones benéficas de diversa índole, pero sobre todo buscaron la ayuda y la coordinación del Comité Intergubernamental para los Refugiados (CIR) e, inmediatamente, de la Organización Internacional para los Refugiados (IRO) que sustituyó a aquella cuando se creó la ONU. Por ello los años inmediatos al final de la Guerra en Europa, los refugiados españoles ante la imposibilidad de retornar a su país se vieron obligados a integrarse en la sociedad francesa lo cual constituyó una preocupación adicional para la IRO. Así, el análisis de los fondos de esta organización nos proporciona también una visión de la aceptación y las condiciones de vida de estos emigrados forzosos en Francia en los años del aislamiento del Régimen de Franco en que, supuesta o teóricamente, los aliados vencedores de la Guerra Mundial (entre ellos el Gobierno francés) estaban de su parte y apoyaban la causa del exilio republicano. Además, en el caso de los refugiados españoles la posibilidad de retorno a su lugar de origen no consistía únicamente en volver a su tierra y su entorno, también hubiera supuesto el fin de una dictadura y la instauración de una democracia, algo por lo que se decía que se había luchado en los campos de batalla en Europa contra Alemania. En el caso de los españoles, la posibilidad o no del retorno tenía, pues, un importante significado político y su análisis proporciona una perspectiva sobre la verdad del apoyo a la causa republicana española en Francia.*

*precarious: without work, home, sick and disabled wars. To attend their problem come some charitable organizations but look for help and coordination of the CIR and immediately of the IRO that substituted to that when the ONU was created. For it, the immediate years in the end of the war in Europe the spanish refugees before the impossibility t return to his nation they must to integrate in the french society and it was an additional preoccupation for the IRO. So, the funds analisis of IRO provide us too a vision of the aceptation and life's conditions of these inevitables emigrants in France in the isolation years of the Franco's regime in that, supposedly or theoreticly, the win allies of the World War (for example, French Government) was with them and supported the exiles republican cause. Besides, in case of the spanish refugees, the return possibility to their nation weren't composed of simply in to return to their country, in case of the spanish, the possibility or no of the return had an important politic mean and his analisis proporcionated perspective about the true of the support to the spanish republican cause in France.*

#### KEY WORDS

*Spanish refuges, spanish republican cause, Franco's regime, French Government, humanitarian organizations, fascism, return, antifranquist, Resistance, Liberation.*

**PALABRAS CLAVE**

*Refugiados españoles, causa republicana española, Régimen de Franco, Gobierno Francés, organizaciones humanitarias, fascismo, retorno, antifranquismo, resistencia, liberación.*

Cuando terminó la Guerra Civil Española (1936-1939) los republicanos españoles, derrotados, tomaron el camino del exilio y la mayor parte de ellos se establecieron en Francia. El estallido de la Segunda Guerra Mundial fue interpretado por la mayor parte de esos españoles como una continuación de la lucha: numerosos antifranquistas se implicaron en la resistencia contra los nazis pues estaban convencidos de que la victoria aliada llevaría consigo el fin del Régimen de Franco (colaborador con el Eje, por tanto, enemigo de los aliados).

De esta manera, tras la derrota de Alemania, los exiliados españoles en Francia, llenos de esperanza, se dedicaron a intentar convencer a la clase política y a la opinión pública (sobre todo en Francia, pero no solamente) de la necesidad de instaurar una democracia en España. Los refugiados vivían con la idea de que el regreso a su antiguo medio familiar español, en la ciudad o en el campo era inminente. Esta persepectiva a corto plazo animaba a los españoles a reducir sus necesidades al mínimo, a buscar acogida en casa de amigos o parientes, para pasar lo que ellos creían no debía ser más que unas pocas semanas, o todo lo más dos o tres meses, antes de su definitivo regreso a España. No obstante, los antifranquistas pronto empezaron a darse cuenta de que el fin del Franquismo no iba a ser inmediato. No podían regresar a España por razones políticas, eran refugiados y así se determinaría pronto.

De esta forma, en los años inmediatamente posteriores a la guerra en Europa la oposición al Régimen de Franco en Francia se presentaba más activa e importante, en buena medida porque abrigaban la esperanza en el pronto fin del Régimen español.

## ***I. LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LOS REFUGIADOS***<sup>1</sup>

Es en 1912, con las guerras balcánicas, cuando comienzan los grandes éxodos del siglo XX, movimiento que se acentuó con la Primera Guerra Mundial

---

<sup>1</sup> BIBLIOGRAFÍA: Sociedad de Naciones. *Les activités de la Société des Nations: les réfugiés*. Genève; 1938 (se halla en AN: 43 AJ/1266). RIESTELHUEBER, René. *Au secours des réfugiés*.

y sobre todo con la Revolución Rusa de 1917. El problema era tal que las organizaciones humanitarias, especialmente la Cruz Roja, no podían atenderlo.

La Sociedad de Naciones, en junio de 1921, nombró un Alto Comisariado para los refugiados rusos, el noruego Fridtjof Nansen, que haría mucho por los refugiados y dejaría su nombre al conocido *Pasaporte Nansen* que, bajo los auspicios de la Sociedad de Naciones, da una existencia jurídica y una pieza de identidad válida a unos refugiados que no habían tenido hasta entonces ningún status legal.

Por una resolución de la Asamblea de la Sociedad de Naciones del 30 de septiembre de 1930, fue creada la Oficina Internacional que recibió el nombre de Nansen en su memoria (había muerto en mayo de 1930). Comenzó sus trabajos el 1 de abril de 1931 con las tareas del socorro inmediato y la asistencia del refugiado con vistas a un establecimiento permanente. Se ocupaba de los rusos que habían huído de su país durante la Revolución, de los armenios venidos de Asia Menor, de los Asirios de Irak, de los Caldeos de Turquía y de los turcos hostiles al nuevo régimen otomano. Todos estos refugiados recibieron el nombre de *Refugiados Nansen*. En 1935 se unieron los sarros, después del plebiscito que decidió la reintegración de su país en Alemania.

El ascenso de Hitler al poder en Alemania provocó un nuevo problema: los judíos, los no-arios y los hostiles a la política del gobierno alemán. Pero Alemania era miembro de la Sociedad de Naciones por lo que se creó, en octubre de 1933, un Alto Comisariado para los Refugiados procedentes de Alemania en Londres pero no incluido en la Sociedad de Naciones. Sus fondos procederían de aportaciones privadas.

El problema de los refugiados no se solucionaba y en septiembre de 1938 se decidió que la Oficina Internacional Nansen y el Alto Comisariado para los Refugiados procedentes de Alemania serían sustituidos al terminar ese año por un Alto Comisariado, este sí de la Sociedad de Naciones, en Londres. A su cabeza fue nombrado Sir Herbert W. Emerson, por un periodo de cinco años.

Pero antes, en julio de 1938, por iniciativa del Presidente Roosevelt, fue convocada en Evian una conferencia en la cual tomaron parte 32 estados para examinar las cuestiones concernientes a los refugiados procedentes de Alemania y de Austria. En las conclusiones de ella se establecía la creación

---

*L'oeuvre de l'Organisation Internationale pour les Réfugiés. O.I.R. (Vol. I). Paris; Plon; 1951. HOLBORN, Louise. L'Organisation internationale pour les Réfugiés (Vol. I). Paris; Presse Universitaire; 1955.*

de un Comité Intergubernamental para los Refugiados (CIR) con sede igualmente en Londres. Su primer director, Georges Rublee, dimitió en febrero de 1939 y fue reemplazado por Emerson, que acumuló sus funciones con las de Alto Comisario.

Durante la Segunda Guerra Mundial, la actividad del Alto Comisariado redujo su campo de acción a Francia, hasta el momento en que ésta fue obligada por las autoridades de la ocupación a retirarse igualmente de la Sociedad de Naciones. Una oficina especial fue creada entonces para los apátridas en el Ministerio de Asuntos Exteriores francés.

Pero la influencia del CIR no cesó, al contrario, se engrandeció. En abril de 1943, la Conferencia de las Bermudas extendió el mandato del CIR a todos aquellos que habían debido abandonar su país por razones raciales, políticas o religiosas. Asumiría la misión del Alto Comisariado, el 31 de diciembre de 1946, cuando se disolvió la Sociedad de Naciones.

La ONU tras la guerra, acometió también el problema de los refugiados, y, al comienzo de 1946, encargó a su Consejo Económico y Social (ECOSOC) estudiarlo. Éste preconizó la creación de una nueva institución llamada Organización Internacional para los Refugiados (OIR), incluida en las Naciones Unidas por mediación del ECOSOC, de carácter internacional y provisional, que tomaría la sucesión del CIR después de haber procedido a su liquidación. Las atribuciones y los fondos de estos dos organismos serían, en efecto, transferidos a la OIR en fecha 1 de julio de 1947.

En el trabajo que nos ocupa pues, los refugiados españoles dependieron fundamentalmente del CIR, y al final del periodo que nos ocupa pasarían a ser atendidos por la OIR.

## *II. IMPORTANCIA DE LOS REFUGIADOS ESPAÑOLES EN FRANCIA*

En la etapa de la Liberación, sobre todo en el área desde el Midi hacia el Sur del país hubo una importante participación de los exiliados españoles. Pero después de terminar con la ocupación alemana las autoridades francesas se encontraron con un problema: el número de refugiados españoles era muy grande y además seguiría aumentando por tres vías. Llegarían más españoles procedentes de Alemania bien de los que habían sido forzados a unirse a la *Organización Todt* o bien procedentes de los campos de exterminio. Otros ya habían llegado desde el norte de África donde se habían alistado en las unidades militares francesas que luego se habían incorporado a la Liberación de la

metrópoli. Y la tercera vía eran los nuevos emigrantes que llegaban de España <sup>2</sup>.

Resulta difícil precisar el número de los españoles exiliados que se refugiaron en Francia. En 1949, Paon, *Chef du Service d'Information et des Statistiques de la Délégation OIR en Paris* <sup>3</sup> estableció que en 1945 había unos 94.000 españoles que se podían considerar refugiados y en 1949 alcanzaron la cifra de alrededor de 125.000 (siendo los siguientes en cantidad los refugiados polacos que eran 49.000). No obstante, un informe de la *International Rescue and Relief Committee* (IRRC) cifraba de 150 a 180.000 los refugiados españoles en mayo de 1947 <sup>4</sup>. Una cifra algo superior (184.000) se aceptó en la 56ª sesión de la Comisión Preparatoria de la OIR en Ginebra <sup>5</sup>.

Aunque las cifras sean sólo aproximadas, está clara la importancia de los refugiados españoles en Francia. Demos algún dato significativo más. Un informe de inicios de abril de 1946 destacaba que el número de refugiados españoles que el CIR reconocía como tales no dejaba de crecer: 826 en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1945, pero en diciembre ya aumentaba a 1.022, en enero ya se entregaron 1.317 certificados y en febrero se alcanzó la cifra de 1.560 refugiados españoles. Se preveía que en marzo el número de refugiados alcanzaría la cifra de unos 1.700 <sup>6</sup>. Por otra otra fuente, sabemos que en julio de 1946 el 85,7% de los certificados de refugiados estatutarios que se extendieron lo fueron para españoles, y, aunque descendió, en febrero de 1947 aún suponían el 76,8% (es decir, tres de cada cuatro nuevos refugiados reconocidos en Francia eran españoles) <sup>7</sup>. Pero además el número de españoles que cruzaron la frontera pirenaica no cesaba de crecer: pasó de 3.484 en 1946 a 9.038 en 1947 <sup>8</sup>. Está claro que los refugiados eran una seria preocupación para las organizaciones internacionales y también para el gobierno francés.

<sup>2</sup> RUBIO, Javier: «La población española en Francia de 1936 a 1946: flujos y permanencias». En CUESTA, Josefina y BERMEJO, Benito (Coord.) *Emigración y exilio. Españoles en Francia (1936-1946)*. Madrid; EUEMA; 1996 (p. 53).

<sup>3</sup> Informe de M. Paon. En Archives Nationales de Paris (en adelante, AN): F<sup>7</sup> (Police Générale)/16063; Carpeta R 16: «Statistiques concernat les réfugiés».

<sup>4</sup> Informe de la IRRC (Joseph Rodés) dirigido a Francis Blanchard, Secretario de la Comisión Preparatoria de la OIR (29.05.47). AN: 43 AJ/405 («History»); Carpeta 38: «Réfugiés espagnols».

<sup>5</sup> «Procès-verbal de la 56.ª sesión de la PCIRO en el palacio de las Naciones de Ginebra» (29-10-47). En AN: 43 AJ/405 («History»); Carpeta 38: «Réfugiés espagnols».

<sup>6</sup> «Informe sobre la asistencia a los refugiados españoles bajo mandato del Comité Intergubernamental para los Refugiados» (10 a 20-04-46). En AN: 43 AJ/70 («Finance»); Carpeta 676/120: «Operational expenditure on behalf of Spanish refugees in France» (f. 42).

<sup>7</sup> Informe de P. Bremont, de la Delegación en Francia del Comité Intergubernamental (25-04-47). En AN: 43 AJ/405 («History»); Carpeta 38: «Réfugiés espagnols».

<sup>8</sup> AN: F<sup>7</sup> («Police Generale»); 16076; «Réfugiés Espagnols (1951-1954)»; Carpetilla «Demande d'interpellation de M. André TOUNE, Député des Pyrénées Orientales, concernant les mesures prises à l'encontre des réfugiés espagnols».

### III. LAS CONDICIONES DE VIDA

Los refugiados españoles, concentrados sobre todo en el área entre el Midi y el Sur de Francia y en los momentos inmediatamente posteriores a la Liberación, gozaban de mucha simpatía entre la población francesa, sobre todo debido a que, conocidos como los «guerrilleros» habían colaborado en expulsar a los nazis de Francia. No obstante, los exiliados pusieron en marcha una campaña contra los consulados franquistas en las ciudades del Sur (Bayona, Perpignan, Burdeos, Toulouse, Pau...) que culminó con el asalto y ocupación de algunos de ellos gracias a las armas que estos «guerrilleros» (hasta 400 en Burdeos) aun conservaban. También realizaron incursiones en territorio español con las consiguientes protestas desde Madrid. Esto fue motivo de preocupación para las autoridades francesas<sup>9</sup> y provocó algo de malestar entre la población francesa.

Francia estaba saliendo de una guerra y su situación social y económica no era la mejor. Por tanto, las condiciones de vida de los españoles tampoco eran buenas. El único ámbito en que encontraban trabajo era en el campo. Pero el empleo escaseaba, la mayoría de los trabajadores españoles se encontraban sin trabajo y los dedicados a actividades intelectuales, como no hablaban francés, tampoco hallaban empleo. Además había familias de refugiados en los que faltaba el cabeza (estaba muerto, desaparecido o deportado en Alemania) y no tenían medios de subsistencia. Ante este panorama, mediante la prensa, sobre todo comunista, intentaban reclamar ayuda de esa sociedad francesa que les veía con simpatía, apelando a que, ellos, los exiliados españoles, también habían colaborado en la Liberación de Francia y además fueron los primeros en hacer frente al *fascismo*, durante la Guerra Civil Española. No obstante, todos estos españoles creían que su situación era provisional confiando en un próximo cambio de régimen en España<sup>10</sup>.

Pero esta esperanza se transformaba en un problema añadido. Convencidos de que el desenlace de la guerra en Europa iba a posibilitar la restauración de la República en España, a los que tenían un empleo no les importaba abandonar su trabajo en zonas del interior de Francia para desplazarse a los departamentos más cercanos a la frontera española, como etapa previa, seguros de que la situación era provisional, de su regreso a España. Aquí se sumaban a los españoles sin trabajo.

---

<sup>9</sup> Informes con el título «Renseignements concernant la question espagnole». En Archives du Ministère des Affaires Étrangères (Paris): Série Z (Europe); Carton 112; Dossier 8; Vol. 34 (ff. 316 y 325).

<sup>10</sup> AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); 584/136': «Spanish Refugees in France».

A estos se agregaban los antifranquistas que, desaparecidos los peligrosos nazis, huían de la persecución franquista o desertaban del ejército español y, procedentes de la Península, cruzaban la frontera pero en Francia no tenían de qué vivir. Además, la salud y las condiciones de vida de muchos de los españoles eran muy malas: habían pasado una guerra civil, sufrido una penosa huida en 1939, un posterior internamiento en campos, luego la ocupación donde muchos fueron perseguidos por los nazis y padecieron de nuevo las penalidades de otra guerra. Junto a todo esto, tampoco el gobierno francés estaba muy dispuesto a la absorción de los españoles en la nación francesa como se demostraría con la política que desarrolló en el primer semestre de 1945 y que más adelante conoceremos. También se propuso como solución la emigración de los españoles a América, pero, aún así, hasta que esto fuera posible había que atenderlos <sup>11</sup>.

Al poco tiempo de hacerse cargo de la Delegación en Francia del CIR como gobernador, Valentin Smith quiso conocer sobre el terreno la realidad de los refugiados españoles, consciente de que era el grupo que más le debía preocupar. Así, en agosto de 1945, acompañado del director de la Oficina Central de los Refugiados Españoles (OCRE), Fernando González-Arno, realizó un viaje por los departamentos del sur de Francia en el que se entrevistó con los prefectos y representantes de las organizaciones políticas del exilio español. Conocieron toda la realidad que ya hemos relatado y la pusieron por escrito cada uno en un informe <sup>12</sup>. Smith consideró necesario diferenciar a los españoles que eran antifranquistas, y por tanto refugiados políticos, únicos a los que el CIR atendería, de los emigrantes económicos que eran responsabilidad del gobierno francés. Ahora bien, los primeros eran tantos que creía aconsejable que se abrieran dos subdelegaciones del CIR, una en Marsella y otra en Burdeos (donde ya la OCRE había abierto delegaciones). Smith quería sobre todo obtener dinero para los refugiados españoles de la sede central del CIR en Londres.

En relación con esto último, el 30 de agosto, Smith presentó otro informe <sup>13</sup> de cuatro folios que exponía al Comité Ejecutivo del CIR en Londres los fondos que precisaba para desarrollar su labor: estimaba que se

<sup>11</sup> Informe nº 11 del *Secours Quacker*: «La situación de los refugiados españoles en Francia» (14.05.45). En AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); 584/136<sup>1</sup>: «Spanish Refugees in France».

<sup>12</sup> Informe de Valentin Smith (agosto 1945) en AN; 43 AJ/48 («Questions juridiques»); Carpeta 702/110: «Legal & political protection of Spanish refugees in France». El «Informe dirigido al Gobernador V. Valentin Smith por Fernando González-Arno, Director de la Oficina Central de los Refugiados Españoles en Francia» en AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136<sup>1</sup>: «Spanish Refugees in France».

<sup>13</sup> AN: 43/AJ 70 («Finances»); Carpeta 685/120: «I.G.C. Representativees Estimates-France».



necesitaban 2,5 millones de francos *mensuales* «para los socorros acordados a los españoles».

Pero sobre todo González-Arno, además de constatar el importante número de refugiados españoles y su buena aceptación entonces por la sociedad francesa, destacó un problema que empezaba a manifestarse y sería muy grave entre los años 1947 y 1950: cada vez era mayor el número de españoles que cruzaban clandestinamente la frontera pirenaica, especialmente en Pyrenées-Orientales y Basses-Pyrenées, los Departamentos en que cuando el problema de los clandestinos se manifestó con toda su gravedad fue donde se hizo de forma más acusada <sup>14</sup>. No obstante, también era verdad que se estimaba que sólo un 10% de los que cruzaban eran verdaderos refugiados, el resto no huían de Franco sino que sólo buscaban la mejora de sus malas condiciones de vida en España.

Cuando Emerson conoció en Londres la realidad contada por Smith, elaboró un Memorandum <sup>15</sup> para el Comité Ejecutivo del CIR. En él se mostraba consciente de que el problema de los refugiados españoles se iba a agravar más. Además, remitió su escrito a los gobiernos británico y estadounidense para que colaborasen en paliar el problema de los refugiados españoles en Francia. De esta forma, Emerson se alineaba con la posición del gobierno de De Gaulle: El problema de los refugiados españoles en Francia no era francés sino de las naciones aliadas que juntas debían colaborar en resolverlo. Desde París se argumentaba que el que el problema se manifestara principalmente en suelo francés sólo respondía a razones de proximidad geográfica con España.

Los británicos respondieron con prontitud a los deseos franceses con una ayuda económica <sup>16</sup>, los americanos tardaron en decidirse hasta el 15 de octubre en que concedieron unos 27 millones de francos para el periodo de septiembre de 1945 a junio de 1946 (Francia había aportado 70 millones) <sup>17</sup>. No obstante, es cierto que la mayoría de las llamadas «sociedades benévolas» que colaboraban con el CIR en la ayuda de los refugiados españoles en Francia eran norteamericanas.

---

<sup>14</sup> Para el problema del franqueamiento clandestino de la frontera por españoles en los años de 1947 a 1950 es muy interesante consultar en AN: F7 («Police Générale»); 16075.

<sup>15</sup> En AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136': «Spanish Refugees in France».

<sup>16</sup> AN: 43 AJ/70 («Finance»); Carpeta 676/120: «Operational expenditure on behalf of Spanish Refugees» (f. 7).

<sup>17</sup> Carta del Embajador de los Estados Unidos en Londres a Herbert W. Emerson del CIR (15-10-45). En AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136': «Spanish Refugees in France».

En este sentido, Georges Bidault, Ministro de Asuntos Exteriores francés, destacaba en un telegrama del 11 de febrero de 1946 que la Delegación francesa en la III Comisión del Consejo de Seguridad de la ONU en Londres se había significado en la defensa de esta línea política francesa para que se creara un Comité Especial en el seno de las Naciones Unidas encargado de la solución del problema de los refugiados <sup>18</sup> que de esta forma implicara así a la comunidad internacional.

Smith observó que la situación de los españoles en el Sur de Francia era tan precaria que llegó a solicitar autorización a Londres para que su Delegación atendiera incluso a los que no eran refugiados políticos sino simplemente emigrantes económicos <sup>19</sup>. El CIR rechazó esta propuesta: sólo podía ocuparse de los españoles que no podían regresar a su país por razones políticas, es decir, los verdaderos refugiados según la definición del propio CIR.

Mientras el número de refugiados españoles no dejaba de crecer, el 1 de marzo de 1946 se producía un hecho de enorme importancia: Francia decidía el cierre de la frontera con España. Esto tuvo dos efectos en el problema de los refugiados. Por un lado, provocó un aumento significativo de los cruces clandestinos de la frontera por españoles con importante intervención en esto de redes organizadas que conducían a españoles a través de los Pirineos a territorio francés (*organizations de passeurs*). Por otro, incrementó los problemas de los refugiados españoles ya en Francia porque les dejó sin la ayuda de diverso tipo (paquetes de comida o pequeñas sumas de dinero) que muchos recibían de familiares en España.

Para complicarlo más, el gobierno francés, que ya había anunciado a Smith que iba a cerrar el campo de acogida de Noé en Toulouse (y cada vez llegaban más clandestinos españoles), en marzo comunicó que iba a suprimir los créditos que concedía a varios campos de acogida <sup>20</sup>. Esto se haría realidad, en mayo, retirando esa ayuda a 6 albergues que acogían 488 refugiados españoles. Además, el 14 de mayo el gobierno francés anunciaba que iba a cerrar otros 7 centros de acogida (un total de 500 refugiados) e iba a retirar la subvención al gran campo «Villa Don Quichotte»

<sup>18</sup> AN; 457 AP («Papiers Georges Bidault») 3; Dossier 1; carpeta 507-1-F («Conseil de Sécurité 1946 / La Question Espagnole»).

<sup>19</sup> Conversación telefónica de Valentin Smith con Londres (21-08-45). En AN: 43 AJ/70 («Finance»); Carpeta 676/120: «Operational Expenditure on behalf of Spanish Refugees in France» (f. 4).

<sup>20</sup> «Informe sobre la asistencia a los refugiados españoles bajo mandato del Comité Intergubernamental para los Refugiados.» (10 a 20.04.46). En AN: 43 AJ/70 («Finance»); Carpeta 676/120: «Operational expenditure on behalf of Spanish refugees in France» (f. 42).

cercano a Burdeos. Es más, en un Informe de la *Entraide Française* del 4 de octubre de 1948 sobre su actividad entre 1944 y 1947 se afirmaba que en junio de 1946 se tuvo que hacer cargo de la atención de once campos de refugiados españoles que, por esta política del gobierno de París, habían quedado desatendidos <sup>21</sup>.

Esto supuso que Smith tuvo que reclamar y conseguir más dinero de Londres para atender a los refugiados españoles, e incluso pidió y se le autorizó a emplear dinero destinado a la atención a otras categorías de refugiados que se estimaba que tenían un presupuesto excesivo <sup>22</sup>. Lo cierto es que el CIR había empleado en 1945, para la atención a los refugiados españoles, 6'5 millones de francos, pero en 1946 gastaría 60 millones en ayudas, más 40 millones en ropa y 8 millones en gastos de emigración (total: 108 millones) <sup>23</sup>. Los datos hablan por sí solos.

En octubre de 1946, Smith realizó un nuevo viaje hacia el Sur de Francia, por Limoges, Burdeos y Clermont-Ferrand. En el informe <sup>24</sup> que presentó destacaba dos problemas que en estos momentos se empezaban a manifestar en el seno de la colonia española. El primero de ellos hacía referencia a su inserción en la sociedad francesa. Smith pudo comprobar que las autoridades locales y los empresarios empezaban a rechazar a los refugiados españoles por su carácter excesivamente politizado: unos y otros manifestaban que los exiliados españoles, espoleados por las organizaciones políticas del exilio español, se sumaban e incluso se ponían al frente de las movilizaciones sociales, manifestaciones o huelgas. De hecho, los prefectos de los departamentos fronterizos con España se quejarían de los refugiados más extremistas españoles que se dedicaban a colaborar en huelgas y agitaciones sociales <sup>25</sup>. Lo cierto es que hay referencias de importantes incidentes provocados por refugiados españoles que intervenían también en actos políticos en los departamentos del Sudoeste de Francia este año 1946 y en 1947 <sup>26</sup>.

---

<sup>21</sup> AN, F<sup>7</sup>; 16059: «Réfugiés. Statut Général (1945-1967)»: «Resume des activités de l'Entraide Française en faveur des réfugiés étrangers».

<sup>22</sup> Carta de Valentin Smith al Comité Intergubernamental para los Refugiados en Londres (25-06-46), e Informe de Valentin Smith a Londres. Ambos en AN: 43/AJ 84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136: «Spanish Refugees in France».

<sup>23</sup> Informe de Valentin Smith dirigido a Francis Blanchard (15-04-47). En AN: 43 AJ/405 («History»); Carpeta 38: «Réfugiés espagnols».

<sup>24</sup> AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136: «Spanish Refugees in France».

<sup>25</sup> AN: F<sup>7</sup> (Police Générale); Carton 16075: *Réfugiés Espagnols* (1).

<sup>26</sup> Informe de Renseignements Généraux de la Direction de la Sureté Nationale du Ministère de l'Intérieur (17.10.47). En CAC (Fontainebleau): Archives du Ministère de l'Intérieur: 900353 MI 19; Liasse 2; Dossier «Intrusions des Étrangers dans la vie politique française. Période de l'après-guerre.»

Los empresarios además añadían que no sólo alteraban la vida de sus empresas sino que además en muchos casos no constituían mano de obra especializada por ello no los querían. Esta falta de cualificación tenía una explicación en los jóvenes: la Guerra Civil les había sorprendido en plena formación que se había visto interrumpida y nunca fue culminada <sup>27</sup>. Pero, por otra parte, un boletín del CIR de abril de 1946 afirmaba que la mayoría de las escuelas técnicas francesas no estaban abiertas para los refugiados españoles <sup>28</sup>, o sea, que tampoco tenían fácil la integración.

A estas dificultades se agregaba una segunda circunstancia que complicaba aún más la labor de la Delegación de Smith: como sabemos desde el verano se había incrementado enormemente el paso clandestino de españoles a través de los Pirineos (en un mes habían cruzado 130 clandestinos sólo por el área de Perpignan) y los centros de acogida se quedaban pequeños.

Mientras, las «sociedades benévolas» (agentes del CIR) exponían mediante informes <sup>29</sup> y continuaban insistiendo en las malas condiciones de vida y, sobre todo, la precaria salud de los refugiados españoles que les impedía trabajar, ganar dinero, alimentarse y, por tanto, mejorar ese mal estado físico.

El año 1947 comenzaba con un informe que presentaba el Comité de Coordinación de las Agencias del CIR que prestaban ayuda a los españoles <sup>30</sup>, en el que se insistía en este panorama cada vez más difícil para los refugiados españoles: su número aumentaba, las ayudas del Estado francés descendían y «el coste de la vida en Francia había aumentado espectacularmente». Además, diversas comunicaciones a Londres en los meses siguientes de febrero y marzo llamaban la atención sobre el empeoramiento continuado de la situación económica de los refugiados españoles <sup>31</sup>.

Junto a esto, se empezaba a manifestar otro problema que denunciaba, Jose María de Aguirre, como Jefe de Información y Propaganda del Ministerio de Emigración del gobierno republicano español en el exilio en un Memorandum <sup>32</sup> el 2 de abril que presentó a Valentin Smith: la crisis en

<sup>27</sup> «Informe sobre la situación de los refugiados españoles en Francia en 1946.» En AN: 43 / AJ 405 («History»); Carpeta 38: «Refugiés espagnols.»

<sup>28</sup> Extract du Bulletin del CIR nº 21. En AN: 43 AJ/1028 («History»); Carpeta 31/3: «Belgium Mission. Volume I».

<sup>29</sup> «Informe sobre la situación de los republicanos españoles refugiados». En AN 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136: «Spanische Refugees in France».

<sup>30</sup> AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136: «Spanish Refugees in France».

<sup>31</sup> AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136: «Spanish Refugees in France».

<sup>32</sup> AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136: «Spanish Refugees in France».

Francia hacía que la buena acogida de los franceses en 1945 se hubiera transformado en importante oposición de la sindical CGT francesa al acceso de los españoles al empleo ante una situación en Francia en que el trabajo escaseaba. Aguirre obtuvo promesas tranquilizadoras de los representantes del CIR que le dijeron que aunque el presupuesto de la nueva OIR sería inferior, en cambio el dinero destinado a los refugiados españoles no iba a reducirse en un solo franco <sup>33</sup>.

En pleno proceso de relevo del CIR por la OIR, Joseph Rodes del IRRIC (una de las «sociedades benévolas») envió a Francis Blanchard de la Comisión Preparatoria de la OIR un informe el 29 de mayo de 1947, en que reiteraba las enormes necesidades y por tanto la importancia de los refugiados españoles en Francia. Pero, como algo que parece una desaprobación de la política de la ONU frente al Régimen de Franco, ofrecía lo que sería la solución definitiva al problema de los refugiados y evitaría que tuvieran que hacer el desembolso de dinero que en ese informe le pedía: «si, por contra, en las próximas sesiones que tendrán lugar en la ONU se diera una solución al problema español se permitiría el regreso a España de los refugiados republicanos, este gasto ya no sería necesario» <sup>34</sup>. Es decir, si se acababa con el Franquismo, ya no habría refugiados y por tanto también desaparecería el problema, era obvio.

Sin embargo, Francis Blanchard insistió en prometer a las que habían sido agencias del CIR (las «sociedades benévolas») que se iban a mantener los fondos destinados a los refugiados españoles. Pero lo cierto es que lo estipulado para el tercer trimestre de 1947 no llegó y el gobierno francés se vio obligado a proporcionar a las «sociedades benévolas» 40 millones de francos para que continuaran con la atención a los exiliados españoles. En este sentido, el delegado francés, Rosen, en la sesión del 29 de octubre de la Comisión Preparatoria de la OIR dijo que consideraba que había 10.000 refugiados españoles que pasaban verdadera necesidad y a estos se debía subir de 2.500 francos a 8.000 al mes la asignación mínima, lo cual suponía que se necesitaban 80 millones de francos al mes nada menos. La moción fue aprobada en esta sesión por unanimidad <sup>35</sup>, lo cual no quería decir que ese dinero se entregara inmediatamente.

---

<sup>33</sup> AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136: «Spanish Refugees in France».

<sup>34</sup> Informe del IRRIC a Francis Blanchard. En AN: 43 AJ/405 («History»); Carpeta 38: «Réfugiés espagnols».

<sup>35</sup> «Procès-verbal de la 56.<sup>a</sup> sesión de la PCIRO en el palacio de las Naciones de Ginebra» (29-10-47). En AN: 43 AJ/405 («History»); Carpeta 38: «Réfugiés espagnols».

La OIR debería seguir atendiendo a los refugiados españoles en Francia que presentaban muchas necesidades aunque continuaría teniendo problemas de financiación, como lo había sufrido el CIR.

#### IV. STATUS Y ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS

Aunque, en principio, como ya hemos comentado, las autoridades locales y sociedad francesas veían con simpatía y apoyaban la causa republicana antifranquista, la postura desde París no era siempre tan complaciente. En primer lugar, consideraban un problema que muchos españoles continuaran armados en la parte sur del país y provocaran serios incidentes en el periodo inmediatamente siguiente a la Liberación. Y, en segundo lugar, Francia se encontraba con unos refugiados españoles que, todavía con la frontera pirenaica abierta, no podían regresar a España y eran emigrantes pero sin documentos.

No obstante, todavía en 1945 aunque los españoles resultaran incómodos para el Gobierno Provisional, la política del Ministerio del Interior francés, expresada en circulares y notas, establecía que los españoles que fueran republicanos tenían derecho al *Estatuto Nansen* y a residencia libre en Francia. Es más, desde París se indicaba a los Comisarios Regionales del sur del país que debían acoger a los españoles que huían de España porque lo hacían por razones políticas <sup>36</sup>. Sin embargo, en 1946 y, sobre todo en 1947, como se incrementara considerablemente la llegada de españoles, pronto variaría esta línea política: el Ministerio de Interior francés lo empezó a justificar alegando que en esos momentos en realidad ya la mayoría de los españoles que llegaban lo hacían por razones económicas y no políticas <sup>37</sup>. Y, especialmente a partir de 1948 (aunque se sale de nuestro ámbito cronológico), se tomarían medidas muy restrictivas a la presencia de españoles en diversos departamentos de Francia.

Pero, aunque Francia se sentía obligada a atender a los españoles antifranquistas, pues muchos de ellos habían colaborado en la Resistencia contra la ocupación nazi, deseaba implicar a todos los aliados en la atención a los republicanos españoles.

El gobierno francés, por medio de su embajador en Londres, Massigli, había establecido contactos con Herbert W. Emerson del Alto Comisariado para los Refugiados con el objeto de decidir quien se debía hacer cargo de

---

<sup>36</sup> AN: F<sup>1a</sup>: 3345 y 3346; Dossier XIV-B y XIV-D.

<sup>37</sup> AN: F<sup>1a</sup>: 3364; Dossier I-H, y 4743; Dossier «Espagne».

los refugiados españoles en Francia. Massigli informó el 19 y 20 de febrero de 1945 al Quai d'Orsay en París de sus gestiones <sup>38</sup>. Emerson no había podido tomar una decisión sobre los refugiados españoles hasta estos momentos por falta de quorum y mostraba temor a hacerlo por la reacción del gobierno de Franco.

Al final, el gobierno francés pidió directamente a la Sociedad de Naciones que elaborara un estatuto internacional para todos los refugiados <sup>39</sup>. Lo cierto es que en este momento los refugiados españoles en Francia no gozaban de ningún reconocimiento jurídico y el gobierno francés toleraba su presencia en virtud del derecho de asilo que ofrecía a los que eran unos emigrados políticos. Por otra parte, aunque no pudieran regresar a España el gobierno de Franco no les había privado de la nacionalidad española luego no eran ni refugiados ni apátridas. Estaban prácticamente desamparados, pero constituían un problema no pequeño para Francia porque su número era considerable y tendía a crecer.

Por ello, el 15 de marzo de 1945, el Gobierno Provisional de la República francesa emitió un decreto exclusivamente centrado en el problema de los refugiados españoles. En virtud de esta disposición, se definía a éstos como todos aquellos que poseyeran o hubieran poseído la nacionalidad española, no tuvieran ninguna otra y en esos momentos no gozaran de la protección del gobierno español: es decir, el conjunto de los exiliados republicanos. Para ellos se establecía un «certificado de identidad y de viaje» que expediría la OCRE en París dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores <sup>40</sup>. Eran asimilados a los llamados *Refugiados Nansen* y, por tanto, gozarían de todas las ventajas que para estos estaban previstas <sup>41</sup>.

Un segundo decreto establecía que, de momento, el gobierno francés se encargaba de la protección jurídica y administrativa de los refugiados españoles, pero sólo de forma provisional hasta que funcionara esa OCRE y la Delegación francesa del CIR que serían entonces quienes pasarían a ocuparse de los refugiados españoles en suelo francés.

El gobierno de París no lo consideraba «su» problema sino un problema de todos los aliados. Por esto, el gobierno francés acudió, por medio

---

<sup>38</sup> Dos telegramas de Massigli al Ministro de Asuntos Exteriores de Francia. En Archives du Ministère des Affaires Étrangères (París): Série Z (Europe); Carton 112; Dossier 8; Vol. 34 (f. 388).

<sup>39</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid): R .2223, Exp. 9: Carpeta: ROJOS EN FRANCIA. «Estatuto especial para los refugiados».

<sup>40</sup> Decreto nº 45-766 de 15 de marzo de 1945 («Journal Officiel» de 21 abril 1945).

<sup>41</sup> Circular nº 497 del Ministerio del Interior a los Comisarios Regionales de la República y a los Prefectos. En Centre des Archives Contemporaines de Fontainebleau (en adelante CAC): Archives du Ministère de l'Intérieur: 900353 MI 1; Liasse 1; Carpeta «Textes. 1939-1945».

de Massigli, a los británicos para que apoyaran su postura. El Foreign Office se dirigió confidencialmente al Alto Comisario en Londres, Herbert W. Emerson, para comunicarle la postura de su aliado francés <sup>42</sup>. De todas formas, dado el recelo del gobierno de De Gaulle hacia los comunistas, que eran la ideología más activa entre los refugiados españoles, el que Francia quisiera «internacionalizar» el problema era más positivo que negativo para estos exiliados en Francia.

Con ese apoyo británico, el 25 de abril de 1945 desde el Ministerio de Asuntos Exteriores francés, por medio de Raymond Bousquet, se comunicaba oficialmente al CIR que el gobierno francés se desentendía de la suerte, en este caso se decía concretamente, de los refugiados españoles porque el CIR sería el encargado «de ahora en adelante de la protección y de la asistencia efectiva de esta categoría de refugiados» <sup>43</sup>.

El 31 de mayo Herbert W. Emerson presentaba un memorándum al Comité Ejecutivo del CIR <sup>44</sup> en el que mostraba que asumía la posición del Gobierno provisional francés: los refugiados españoles en Francia no eran un problema de este Estado sino de todos los aliados porque estas personas eran refugiadas «como resultado de acontecimientos en Europa, (y) han tenido que dejar, o puedan tener que dejar sus países de residencia porque peligran sus vidas o su libertad por razones de raza, religión o pensamiento político», Como en ese caso se hallaban los españoles, se debía acceder a la justa petición francesa. El 14 de junio, ese Comité Ejecutivo citado aprobó, finalmente, la petición del gobierno francés.

Con esa aceptación, por fin, el 3 de julio, mediante otro decreto <sup>45</sup> el gobierno francés dispuso que la Delegación en París del CIR se encargaría de la atención jurídica y administrativa a los refugiados españoles, aunque sólo en la Francia metropolitana. Valentin Smith se colocó al frente de la Delegación del CIR y él recibió las máximas atribuciones en París en relación con los refugiados.

Y mientras el Estado francés había regularizado la atención a los refugiados españoles, ¿qué hacía el gobierno republicano español en el exilio? De momento nada, pero el 26 de noviembre de 1945 mediante un Decreto

<sup>42</sup> Nota (confidencial) del Foreign Office (Departamento de Refugiados) a Herbert W. Emerson (18 abril 1945). En AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»): 584/136<sup>1</sup>: «Spanish Refugees in France».

<sup>43</sup> AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»): 584/136<sup>1</sup>: «Spanish Refugees in France».

<sup>44</sup> Memorándum de Herbert W. Emerson al Comité Ejecutivo del CIR en Londres (31.05.45). En AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»): Carpeta 584/136<sup>1</sup>: «Spanish Refugees in France».

<sup>45</sup> «Journal Officiel» del 4 de julio de 1945.



creaba el Ministerio de Emigración con la función de proporcionar «ayuda moral y económica, hasta el grado en que sea posible» a los refugiados españoles y preparar su repatriación cuando fuera posible. Se le asignó al nuevo Ministerio una dotación de 4,5 millones de francos por semestre, una cifra muy exigua para las reales necesidades de los exiliados y estableció contacto en primer lugar con el CIR y con la OCRE de González-Arnao <sup>46</sup>. En esa línea, ya el 20 de noviembre, el gobierno republicano había decidido contribuir con medio millón de francos a la Delegación de Smith sólo para los españoles «que posean certificado de la Oficina Española» y ese mismo día ya aportaban la mitad <sup>47</sup>. No obstante, esta cantidad era escasa, pero Smith se quejaba sobre todo de que «no encontraba nunca una personalidad española oficial responsable de la cuestión de los refugiados españoles» <sup>48</sup>. En 1947, cuando se incrementó de forma espectacular la llegada de españoles de forma clandestina a Francia, Smith sí pidió, expresa y directamente, al gobierno republicano en el exilio que prestase alguna colaboración a la nueva OIR, aunque en ningún caso les permitiría gestionar fondos dedicados a los refugiados españoles.

Aunque oficialmente el Estado francés se hubiera liberado de la responsabilidad sobre los refugiados españoles, la realidad era que estos se hallaban en su territorio y ante eso no podía cerrar los ojos; y, además, su número no dejaba de aumentar. Por eso, el 8 de marzo de 1946 desde el Ministerio del Interior galo se recordaba a todos los Comisarios Regionales y a todos los Prefectos que, de los españoles que llegaban, sólo podían ser considerados refugiados políticos, es decir, los beneficiarios del estatuto Nansen: los republicanos españoles llegados a Francia tras la Guerra Civil que no hubieran ni reclamado ni obtenido ni mantenido relación con las autoridades consulares españolas y los españoles que, aun estando antes de 1939 viviendo en Francia, siempre se hubieran negado a reconocer el gobierno de Franco y no se beneficiasen de la protección de las autoridades consulares franquistas. No obstante, en ambos casos, debían presentar un certificado de la OCRE pero *visado* por el CIR <sup>49</sup>. El resto de

---

<sup>46</sup> ALTED VIGIL, Alicia, «Ayuda humanitaria y reorganización institucional en el exilio.» En CUESTA, Josefina y BERMEJO, Benito (Coord.) *Emigración y Exilio. Españoles en Francia. 1936-1946*. Madrid; EUEDEMA; 1996 (P. 209).

<sup>47</sup> Carta de V. Valentín Smith al Comité Intergubernamental para los Refugiados en Londres. En AN 43 AJ/70 («Finances»); Carpeta 676/120: «Operational expenditure on behalf of Spanish refugees in France» (f. 49).

<sup>48</sup> «Informe sobre la asistencia a los refugiados españoles bajo mandato del Comité Intergubernamental para los Refugiados.» (10 a 20-04-46). En AN: 43 AJ/70 («Finance»); Carpeta 676/120: «Operational expenditure on behalf of Spanish refugees in France» (f. 42).

<sup>49</sup> Circulaire n° 1125 du Ministre de l'intérieur (8-03-46). En AN: F<sup>7</sup> (Police Générale); 16060 («Assistance aux Réfugiés»); Carpeta «Timbre Nansen».

los españoles no eran refugiados y no podían beneficiarse de las ventajas que tal status reportaba, eran considerados emigrantes económicos.

En octubre de 1946 Smith denunció <sup>50</sup> que la OCRE de González-Arnao podía expedir certificados de refugiado, pero debía hacerlo con la firma de la Delegación que él dirigía como garantía. Sin embargo, esta Oficina española estaba prescindiendo de la anuencia de la Delegación del CIR y expedía certificados de refugiado por sí misma. Lo más grave para Smith es que la Oficina de González-Arnao concedía certificados sólo con «la garantía de una o dos asociaciones políticas antifascistas» que eran «extremadamente laxas para aceptar a los miembros, que engrosan sus efectivos y les reportan una cotización». Smith también se quejaba de que las autoridades francesas estaban aceptando estos certificados irregulares de la OCRE. González-Arnao se defendía diciendo que carecía de medios para ser más riguroso en la concesión de certificados de refugiado.

Ante el aumento de su número, el Ministerio del Interior francés propuso que los clandestinos españoles fueran todos declarados refugiados (excepto los que se comprobase que eran agentes franquistas). Smith se negó a ello.

Tanto esta última propuesta del estado francés como el poco rigor de las autoridades galas en la aceptación de certificados irregulares tenían una intención clara: si eran considerados refugiados el problema de estos españoles que llegaban a Francia ya no era suyo sino internacional y a cargo de la Delegación de Smith. Pero éste no pasó por ahí y recordó que sólo su Comité podía, según el decreto de julio de 1945 del propio Estado francés, garantizar quién era o no refugiado. Smith era muy consciente de que la mayoría de los clandestinos españoles que estaban llegando a Francia eran emigrantes económicos por lo que bajo responsabilidad de las autoridades francesas, no de su Delegación.

No obstante, los prefectos de los departamentos fronterizos encontraban serios problemas para diferenciar quienes eran emigrantes económicos en busca de mejores condiciones de vida y quienes eran verdaderos refugiados que no podían regresar a España sin temer sufrir la represión del Franquismo <sup>51</sup>. Y también desde el Ministerio del Interior se sugirió que

---

<sup>50</sup> Carta de Valentin Smith al Comité Intergubernamental para los Refugiados en Londres (9-10-46). En AN: 43 / AJ 48 («Questions Juridiques»); Carpeta 702/110: «Legal and political protection of Spanish Refugees in France».

<sup>51</sup> Informe de Francis Blanchard (Ministère de l'Intérieur). En CAC (Fontainebleau): Archives du Ministère de l'Intérieur: 890519 MI 16; Liasse 2; Dossier «Refugiés Politiques espagnols».

sugirió que aunque fueran emigrantes económicos, al venir clandestinos a Francia, se había colocado fuera de la ley en España y «humanamente no podemos devolverlos a las manos de un gobierno de opresión». No obstante, se mantendría por encima de todo que los clandestinos económicos serían rechazados y devueltos a España.

A finales de 1946, Valentin Smith firma un informe sobre la actividad de la OCRE que dirigía González-Arno<sup>52</sup>. Se ponía de manifiesto que el Estado francés iba abandonando a los refugiados españoles: En 8 meses de 1945 se habían expedido 6.722 certificados de refugiados y en 1946 fueron 34.737, mientras que de uno a otro año la ayuda del Estado francés se había reducido en un 21%. Evidentemente, los refugiados españoles no estaban en buena situación, pero tampoco Francia como para atenderlos todo lo que quizá necesitaran y la vida de los exiliados se estaba tornando cada vez más complicada.

Y además para hacer más difícil la situación, el número de españoles que cruzaban diariamente la frontera española (sobre todo por Hendaya y Perpignan) de forma clandestina iba en aumento y todos pretendían ser declarados refugiados. Smith pedía a Londres, el 16 de mayo de 1947, autorización para emplear a dos personas designadas por el gobierno republicano en el exilio que una en Perpignan y otra en Hendaya se encargaran de establecer quienes de los clandestinos cruzaban la frontera por motivos políticos. Londres lo prohibió alegando que el CIR era apolítico y no podía permitir que se empleara a dos funcionarios del gobierno español exiliado que «tienen un cierto punto de vista político»<sup>53</sup>.

Después Blanchard, secretario de la Comisión Preparatoria de la OIR pidió al Quai d'Orsay, el 30 de mayo, información sobre la OCRE para estudiar si procedía incorporarla a la futura OIR como lo estaba en el CIR. Por su parte, González-Arno se dirigió a las autoridades francesas y a Valentin Smith para que intercedieran en favor de la OCRE. Smith consiguió al menos que se discutiera en la reunión de Lake-Success el 15 de diciembre de 1947<sup>54</sup>, la inclusión en la OIR de esta oficina española dirigida por González-Arno.

El 1 de julio de 1947 el CIR cesó en su actividad para ser sustituido por la OIR. Mientras eso llegaba Blanchard se comprometió a que se mantendrían las ayudas que hasta ahora recibían los refugiados españoles. Es más, aseguró que aunque se reducirían los fondos disponibles, se

---

<sup>52</sup> AN: 43 AJ/84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136: «Spanish Refugees in France».

<sup>53</sup> AN: 43 / AJ 84 («Spanish Refugees»); Carpeta 584/136: «Spanish Refugees in France.»

<sup>54</sup> Carta de Fernando González-Arno a Valentin Smith (7.10.47). En AN: 43 AJ/306 («History»); Carpeta 517/1 FRA; «Spanish Refugees in France» (f. 43).

mantendrían los destinados a los españoles y la reducción afectaría a otros tipos de refugiados <sup>55</sup>. Era una muestra más de la importancia de los españoles cuyo número, volvamos a recordarlo, seguía creciendo, sobre todo con las entradas clandestinas a través de los Pirineos. No obstante, Blanchard, en octubre de 1947, señalaba que se debía proceder sin dilación ninguna a continuar con el programa de atención a los refugiados españoles que habían estado bajo responsabilidad del CIR <sup>56</sup>. La OIR se encontraba como herencia un grave problema que se iba a complicar más, sobre todo hasta 1950, con la continúa y creciente llegada de españoles de forma clandestina atravesando los Pirineos.

## V. CONCLUSIONES

Los exiliados españoles constituyeron el grupo de refugiados políticos más importante de los que se establecieron en Francia. Durante los últimos meses de la Guerra Mundial colaboraron en la Liberación y eso les granjeó las simpatías de la sociedad francesa de la parte sur del país, donde la mayoría eligieron establecerse. Los refugiados españoles no podían regresar a España, llevaban seis años de una vida penosa y estaban en un país que terminaba una guerra y que no se hallaba en la mejor situación para acoger a estos españoles: el resultado fue que se convirtieron en un grupo lleno de necesidades y, en definitiva, en un problema.

La buena acogida de la sociedad francesa no se reflejaba en su gobierno que en seguida buscó la forma de «internacionalizar» el problema e implicar a todos los aliados en la atención de los refugiados españoles. Francia estableció que este problema era competencia de las organizaciones internacionales porque además era algo que crecía ya que no dejaban de llegar más españoles, a pesar del cierre de la frontera el 1 de marzo de 1946.

Este último hecho añadió un problema que se manifestó con toda su gravedad especialmente a partir de 1947: la llegada de españoles de forma clandestina cruzando los Pirineos.

El progresivo empeoramiento de la situación en Francia repercutiría en un apoyo cada vez menor a la causa antifranquista de los refugiados españoles establecidos en suelo francés, por parte del gobierno galo.

---

<sup>55</sup> AN: 43 AJ/306 («History»); Carpeta 517/1 FRA: «Spanish Refugees in France».

<sup>56</sup> Resolución nº 47 de la OIR: «Resolución concerniente a la asistencia a los españoles y refugiados estatutarios». En AN: 43 AJ/169 («Legislation»); Carpeta 6: «Eligibility problems»; parte 6: «Statutory refugees and spanish refugees»; PC IV.

Como ejemplo final de esta política del Estado francés, podemos referirnos a que, en el primer semestre de 1948 (ya fuera de nuestro ámbito cronológico), tres circulares (26 y 31 de marzo y 4 de junio) del Ministerio del Interior establecían la prohibición a los refugiados españoles de fijar su residencia en los cinco departamentos fronterizos con España y en otros 19 más del resto del Hexágono, o sea 24 en total, en los que se consideraba que ya había mucha presencia española <sup>57</sup>. Era una nueva traba del Estado francés al exilio antifranquista en Francia.

---

<sup>57</sup> CAC (Fontainebleau); Archives du Ministère de l'Intérieur: 900353 MI 1; liasse 1; Dossier «Textes. 1939-1945».